



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2024-01034600-UNC-ME#FL

EXP-2024- 01034600-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación de la Lic. María Yanina LABORDE, DNI 93.127.328 a fin de cumplir funciones como Psicopedagoga en el marco del programa de Apoyo a los Estudiantes de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #16, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #19,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con la Lic. María Yanina LABORDE, DNI 93.127.328, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de junio de 2025 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2025 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 3.394.527,50 (Pesos tres millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete con 50/100).

Art. 2°.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.-Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.